



## **VISTOS:**

El Memorando N° D000718-2026-DRD de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Redes de Observación y Datos; el Informe N° D000264-2026-SENAMHI-UA de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; y, la Nota de Elevación N° D000170-2026-SENAMHI-UC de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de la Unidad de Contabilidad;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el inciso 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que la modalidad de “Encargos” consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad señalando, entre otros, la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2018-SENAMHI/GG, se aprueba la Directiva N° 05-2018-SENAMHI/GG “Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de Encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI” (en adelante, la Directiva), la cual tiene por objeto normar el procedimiento a seguir para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados excepcionalmente bajo la modalidad de Encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, el numeral 6.2.4 de la Directiva, la modalidad de asignación de fondos por encargo se efectúa de manera excepcional para la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Unidad de Abastecimiento; siendo regulada mediante Resolución Directoral de la Oficina de Administración según el numeral 6.7 de la misma, previa presentación de la documentación requerida en los numerales 6.3 y 7.6 de la Directiva, esto es, de la “Solicitud de Asignación de Fondos por Encargo” (Anexo 1), los “Términos de Referencia” (Anexo 2), el “Acta de Compromiso” (Anexo 7) y la “Declaración Jurada que justifica imposibilidad de presentar cotizaciones” (Anexo 8)”, esta última en casos debidamente justificados;



Que, mediante el Memorando N° D000718-2026-SENAMHI-DRD de fecha 06 de mayo de 2026, la Dirección de Redes de Observación y Datos, solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno, por el importe de S/ 530.00 (Quinientos treinta con 00/100 soles) a nombre del servidor Javierth Lisnerth Enrique Arauco, a fin de cubrir los gastos en el funcionamiento del camión institucional de la sede central del SENAMHI EGP 497, que será utilizado en la actividad: comprobación de instrumentos meteorológicos de estaciones priorizadas de la DZ11 - Junín – ruta 1, a ejecutarse del 11 al 22 de mayo de 2026; adjuntando los formatos y documentación requerida en la Directiva;

Que, la Unidad de Abastecimiento, mediante Informe N° D000264-2026-SENAMHI-UA de fecha 08 de mayo de 2026, emite opinión favorable respecto de la solicitud de asignación de fondos por encargo efectuado por la Dirección de Redes de Observación y Datos, a nombre del servidor Javierth Lisnerth Enrique Arauco, por el importe de S/ 530.00 (Quinientos treinta con 00/100 soles), a fin de cubrir los gastos en el funcionamiento del camión institucional de la sede central del SENAMHI EGP 497, que será utilizado en la actividad: comprobación de instrumentos meteorológicos de estaciones priorizadas de la DZ11- Junín – ruta 1, a ejecutarse del 11 al 22 de mayo de 2026, verificando el cumplimiento de la documentación y requisitos exigidos en la normativa descrita, asimismo, precisa la existencia de restricción en la oferta local en cuanto a la contratación del servicio, dado que no existen proveedores formales de aceite, refrigerante y parchado de llanta y el servicio se brinda directamente en el lugar del evento, configurando una restricción a la oferta local en tanto que no permite llevar a cabo la contratación mediante una orden de servicio, entre otros;

Que, mediante la Nota de Elevación N° D000170-2026-SENAMHI-UC de fecha 11 de mayo de 2026, la Unidad de Contabilidad comunica que el servidor Javierth Lisnerth Enrique Arauco, no presenta rendiciones pendientes bajo la modalidad de encargo;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001794-2026 de fecha 11 de mayo de 2026, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se acredita la disponibilidad presupuestal para atender la asignación de fondos por encargo solicitado;

Que, el artículo 10 de la Resolución Directoral N° 050-2012-EF/52.03, respecto al uso de la Declaración Jurada, establece que se hace extensivo lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, a las actividades que se realizan en la modalidad de “Encargos” a personal de la Institución;

Con los vistos de la Dirección de la Unidad de Contabilidad y de la Dirección de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y, la Directiva N° 05-2018-SENAMHI/GG “Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de Encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI”, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 011-2018-SENAMHI/GG;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la asignación de fondos mediante la modalidad de “Encargo”, a nombre del servidor **JAVIERTH LISNERTH ENRIQUE ARAUCO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 44843470, por el importe de S/ 530.00 (Quinientos treinta con 00/100 soles), que se indican en los anexos adjuntos, a fin de cubrir los gastos en el funcionamiento del camión institucional de la sede central del SENAMHI EGP 497, que será utilizado en la actividad: comprobación de instrumentos meteorológicos de estaciones priorizadas de la DZ11 - Junín – ruta 1, a ejecutarse del 11 al 22 de mayo de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los gastos que ocasionen el Encargo Interno serán con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 “Recursos Ordinarios”, Meta 38 “Generación de Información y Monitoreo de Peligros Hidrometeorológicos y Climáticos”; y, Partidas Presupuestales:

ÍTEM	CLASIFICADOR	DETALLE	IMPORTE
01	2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	130.00
02	2.3.2.4.5.1	DE VEHICULOS	400.00
		<b>TOTAL</b>	<b>530.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - Los/as servidores/as responsables de los órganos que solicitan y a quienes se les entrega fondos bajo la modalidad de Encargos, son responsables de la justificación de la solicitud, de su ejecución, de la supervisión y de la entrega oportuna de la rendición de cuentas documentada dentro de los plazos de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del Encargo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese

Documento firmado digitalmente

**JAIME ALFREDO BENDRELL ALOR**

Director de la Oficina de Administración

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026**  
**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
 (EN SOLES)

**SECTOR: 05 - AMBIENTAL**

**PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)**

**NOTA N° 0000001794**

<b>MES:</b>	Mayo	<b>FECHA APROBACION:</b>	11/05/2026
<b>FECHA DE DOCUMENTO:</b>	11/05/2026	<b>ESTADO CERTIFICACION:</b>	APROBADO
<b>TIPO DOCUMENTO:</b>	MEMORANDUM	<b>N° DOCUMENTO:</b>	D000718-2026-DRD
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	ENCARGO INTERNO - JAVIERTH LISNERTH ENRIQUE ARAUCO - GASTOS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CAMIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL SENAMHI EGP 497 DEL 11 AL 22 DE MAYO 2026		

Detalle de Gasto

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF META FF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Monto
0001 OP.INICIAL	
0068 3000737 5005577 17 016 0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES	530.00
0038 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	530.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	530.00
5 GASTOS CORRIENTES	530.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	530.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	130.00
2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	130.00
2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	130.00
2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	130.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	400.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	400.00
2.3.2.4.5 DE VEHICULOS	400.00
2.3.2.4.5.1 DE VEHICULOS	400.00
<b>TOTAL:</b>	<b>530.00</b>
<b>TOTAL NOTA:</b>	<b>530.00</b>

Presupuesto y Planificación  
Sello y Firma